

RADICADO No. 2017-0375
PROCESO: AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE. CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ RINCON
DEMANDADO: JUAN CARLOS ARDILA CARRILLO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

Antes
(JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL PIEDECUESTA)

Conforme a lo dispuesto en el acuerdo No. PCSJA20-11652 del 28 de octubre del 2020, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, concordante con el acuerdo No. CSJSAA21-11 del 21 de enero de 2021.

Piedecuesta (S), Ocho (08) de Julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial presentado a través de los medios electrónicos de éste despacho judicial, por LUZ JACQUELINE VILLAMIZAR GUEVARA, éste despacho ordena **PONER EN CONOCIMIENTO** a la parte actora, la respuesta emitida por la empresa REFRESCOS SANTANDER, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALVARO RAMON NIETO MONCADA
JUEZ

Notificado mediante Estado No. 114 del 11 de Julio de 2022.

Fwd: AVISO RETIRO DE TRABAJADOR DEMANDADO

Refrescos Santander <refrescosantander@gmail.com>

Vie 23/07/2021 15:51

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Santander - Piedecuesta
<j02cmpalpedecuesta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Refrescos Santander** <refrescosantander@gmail.com>

Date: vie, 23 jul 2021 a las 10:56

Subject: AVISO RETIRO DE TRABAJADOR DEMANDADO

To: <j02prmpalpedecuesta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Muy buen día

La presente es para informar que el señor JUAN CARLOS ARDILA CARRILLO CON CC 1102358887 trabajó en nuestra empresa hasta el día 15 de julio del presente año, presentó la renuncia al cargo.

Agradecemos de antemano se tome atenta nota al respecto.

Cordialmente,

LUZ JACQUELINE VILLAMIZAR GUEVARA
CONTADOR PUBLICO